



Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla

RADICACION: 2022 - 221  
REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL  
DEMANDANTE: MANUEL ANTONIO MARQUEZ ZARATE  
DEMANDADOS: PROMIGAS S.A. E.S.P.

Barranquilla, Atlántico 02 de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Informe secretarial: Señora Juez, paso a su despacho el proceso de la referencia, dentro del cual se encuentra prevista la realización de la audiencia de los artículos 77 programada para el día 04 de agosto de 2023 a las 10:30 a.m. Sírvase proveer.

DAIRO MARCHENA BERDUGO  
Secretario

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Visto y constatado del informe secretarial que antecede, se tiene que mediante de Resolución No. 13575 de fecha 28 de julio de 2023 la presidencia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla le concedió a la suscrita titular del juzgado permiso remunerado para desprenderse del cargo los días 3 y 4 de agosto del presente año.

En este sentido, y como quiera que para el día 03 de agosto de 2023 se tenía previsto dentro de este asunto la realización de la audiencia establecida en el artículo 77 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social y de ser posible, la de trámite y juzgamiento señalada por el artículo 80 de la misma normatividad, es del caso proceder a su reprogramación, para lo cual se dispondrá la fecha más cercana posible, una vez verificada la agenda del despacho.

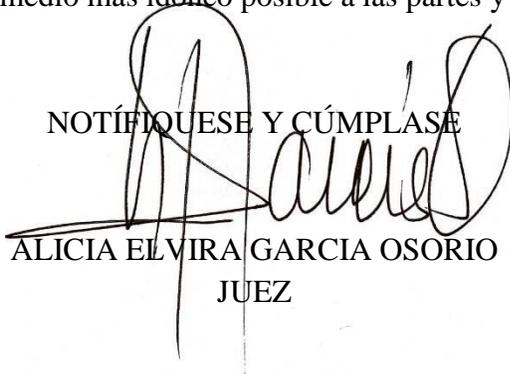
Así las cosas, el Juzgado:

**RESUELVE**

**Primero:** Reprogramar para el día 13 de septiembre de 2023 a las 8. 00 a.m. fecha y hora para celebrar la audiencia establecida en el artículo 77 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social y, de ser posible, la de trámite y juzgamiento señalada por el artículo 80 de la misma normatividad, cuya celebración será en plataforma virtual.

**Segundo:** Comunicar por el medio más idóneo posible a las partes y a sus apoderados.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE



ALICIA ELVIRA GARCIA OSORIO  
JUEZ



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

SIGCMA

Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO

DE BARRANQUILLA

Barranquilla, 03-08-2023 se notifica auto de fecha 02-08-2023

Por estado No. 121 \_\_\_\_\_

El secretario \_\_\_\_\_  
Dairo Marchena Berdugo

Palacio de Justicia, Dirección: Calle 40 No 44-80 Piso 4  
PBX 3885005 Ext. 1125 [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
Correo [lcto07ba@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:lcto07ba@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Barranquilla – Atlántico. Colombia



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4